



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-14489-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de membranas de osmosis inversa destinadas a las plantas de tratamiento de agua emplazadas en los Servicios de Nefrología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Resolución S.S. N° 480/26 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/26 – 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 37 se presentó un (1) solo oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 51 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 116.764.000,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

**LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/26 – 525, por la adquisición de membranas de osmosis inversa destinadas a las plantas de tratamiento de agua emplazadas en los Servicios de Nefrología de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, a la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 116.764.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001118

RESOLUCIÓN M.S. N°

/26.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
Dirección Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judith DIGIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por
NÚÑEZ NATALIA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBDIRECTOR COMPRAS Y
CONTRATACIONES
05/06/2026 12:44